

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 074-2002-J-OPD/IU

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 14 de febrero del 2002

Visto el Informe Técnico Nº 01-2002-DEC-CNPB/INS, de la Dirección Ejecutiva de Comercialización del Centro Nacional de Producción de Biológicos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 19º inciso f) del TUO de la Ley Nº 26850, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, establece que están exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, entre otros, cuando los bienes o servicios no admiten sustitutos, debiendo aprobarse el mismo por Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Memorandum Nº 004-2002-DEC-CNPB/INS la Dirección Ejecutiva de Comercialización del Centro Nacional de Producción de Biológicos solicita la adquisición de 4,000 frascos ampolla del producto Tuberculin PPD RT 23 2TU/0,1 ml x 5ml, el cual es un reactivo utilizado para la prueba dérmica diagnóstica de identificación de infecciones por el *Micobacterium tuberculosis*, por un valor referencial ascendente a S/. 67,640.00;

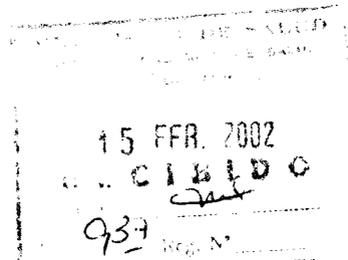
Que, mediante Informe Técnico Nº 01-2002-DEC-CNPB/INS, de fecha 17 de Enero del 2002, se hace de conocimiento que el producto Tuberculin PPD RT 23 2TU/0,1 ml x 5ml. es producido exclusivamente por el Statens Serum Institut de Dinamarca;

Que, de las consideraciones expuestas, resulta que el producto en mención no admite sustituto, supuesto previsto en el artículo 19º inciso f) del TUO de la Ley Nº 26850, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM;

Que, el artículo 20º del TUO de la Ley Nº 26850, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM, establece que las adquisiciones materia de exoneración se realizarán mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

En uso de las atribuciones establecidas por el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 144-2002-SA/DM;

**SE RESUELVE:**



1° **EXONERAR** del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, la adquisición de 4,000 frascos ampolla del producto Tuberculin PPD RT 23 2TU/0,1 ml x 5ml, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **AUTORIZAR** la adquisición de 4,000 frascos ampolla del producto Tuberculin PPD RT 23 2TU/0,1 ml x 5ml , cuyo valor referencial asciende a S/. 67,640.00, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

3° **PUBLICAR** la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

4° **REMITIR** copia de la presente resolución y del Informe Técnico N° 01-2002-DEC-CNPB/INS a la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



  
Dra. AIDA PALACIOS RAMIREZ  
Jefe (e) del INS

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima, 14/02/2002



  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2001-POPD-INS